RAD. 11001310300420220004000

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C., ONCE (11) DE MARZO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

En el término de ejecutoria, so pena de rechazo, arrímese en forma legible la documentación correspondiente a la factura de compraventa y garantía del vehículo, toda vez que no es posible su lectura, además que fue presentada de manera desorganizada.

Notifíquese,

El juez,

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 020
Hoy, 14 de Marzo de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria